

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 084- 2022 - MDP - T

Pocollay, 06 de julio del 2022

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Exoneración Polideportivo – Federación Deportiva Peruana de Handball.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 015-2022-CR-FDPH/TACNA, con CUD Nº 15459, suscrito por el Coordinador Regional de Handball Tacna, solicita apoyo y exoneración de pago de uso de Polideportivo, para Campeonato de Handball, todos los domingos del 2022, comprometiéndose a implementar un taller gratuito de esta disciplina en el distrito de Pocollay.

Que, con Informe Nº 0601-2022-GDSE-GM/MDP-T e Informe Nº 0658-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da opinión favorable, para otorgar el apoyo en calidad de exoneración, para el pago por el uso del Polideportivo Municipal, con el objetivo principal de fomentar las actividades deportivas.

Que, mediante Informe Nº 447-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago, para el uso del Polideportivo de Pocollay, solicitado por el Coordinador Regional de Handball Tacna.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la exoneración del 100% del pago por alquiler del Polideportivo Municipal, a favor de la Federación Deportiva Peruana de Handball, los días domingos durante el 2022, de acuerdo a la disponibilidad de los horarios, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE